



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Educación
**Superintendencia de
Educación**

Marzo, 2019
Morandé 115, Piso 10. Fono: (+56 2 32431000)
www.supereduc.cl





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
Ministerio de Educación	3
Superintendencia de Educación. Avances de la Gestión 2018	4
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2018	12
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022	26
Anexos	28
Anexo 1: Identificación de la Institución	29
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	29
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	31
c) Principales Autoridades	32
Anexo 2: Recursos Humanos	33
Dotación de Personal.....	33
Anexo 3: Recursos Financieros	39
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018	46
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)	46
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)	46
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	47
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018	47
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.	51
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019	54
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019	54
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018	54

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Educación

Una de las mayores demostraciones del compromiso con el progreso, la justicia y la solidaridad es velar por una educación de calidad accesible a todos los niños y jóvenes del país. La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, para el periodo 2018-2022, tiene como principal desafío asegurar que nuestros niños y jóvenes tengan las herramientas para que puedan desarrollarse de manera integral y alcanzar su máximo potencial, para esto la cartera tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad y acceso a la educación en todos sus niveles llegando así, a todos los estudiantes del país, independiente del origen socioeconómico y a cada una de las etapas educativas, desde la primera infancia hasta la educación superior, poniendo foco en las aulas.

Como primer objetivo estratégico, el Ministerio de Educación se ha propuesto fortalecer la educación inicial, pues existe la convicción de que es en esta etapa donde se pueden alcanzar los mejores resultados en la adquisición de habilidades y destrezas para el futuro de los niños y niñas. Uno de los ejes de esta cartera es poner a los niños primero, asegurando una educación gratuita y de calidad en los primeros años.

Volver a poner el foco en la calidad de la educación, es el segundo eje prioritario de este Gobierno, por esto el 2018 fue anunciada la Agenda de Calidad “Chile Aprende más”. En la misma línea, fue promulgada la Ley Aula Segura, que aumenta las atribuciones de Directores de Colegios ante hechos violentos al interior de Establecimientos Educativos.

Como tercer eje prioritario se busca fortalecer la Educación Técnico Profesional, velando por generar mejores oportunidades a los jóvenes y que a su vez estos contribuyan al desarrollo del país. El 2018 este Ministerio entregó una serie de acciones para modernizar este sector, en las que destaca la ampliación de la Red de Bicentenarios con foco en la Educación Técnico Profesional, el aumento de pasantías internacional para estudiantes técnicos y el proyecto que está en el congreso que busca extender la gratuidad al séptimo decil de estudiantes Técnico Profesional.

En Educación Superior, se ingresó al Senado en junio 2018, el proyecto que crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS), el cual reemplazará al Crédito con Aval del Estado (CAE), con mejores condiciones para los estudiantes. En esta misma área, se dio inicio a la implementación de la Ley N°21.091, Sobre Educación Superior, con el ingreso a Contraloría

General de la Republica del Decreto por Fuerza de Ley relacionado a la creación de la Subsecretaría de Educación Superior.

El 2018 esta cartera, ejecutó la tarea de implementar la Ley Nueva Educación Pública N°21.040, cuyo compromiso es poner en funcionamiento 70 servicios locales para el 2020. El 2018 se inició el proceso, con la implementación de 4 Servicio Locales, “Barrancas”, “Puerto Cordillera”, “Huasco” y “Costa Araucanía”.

Es evidente que estamos trabajando y hemos avanzado en las grandes temáticas asociadas a las áreas de la Educación, sin embargo, aún tenemos grandes desafíos para propiciar las líneas estratégicas claves de este gobierno, entre ellas, asegurar la educación en las etapas iniciales de desarrollo, velar por una correcta y eficiente forma de implementar la educación pública en Chile, trabajar activamente en iniciativas que permitan modernizar la Educación Técnico Profesional considerando las necesidades actuales de nuestro país y finalmente fortalecer la educación superior, avanzando en el acceso equitativo que entregue más y mejores oportunidades a los jóvenes de nuestro país.

Superintendencia de Educación. Avances de la Gestión 2018

La Superintendencia de Educación es un agente activo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que contribuye al ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, principalmente mediante acciones de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos. También gestiona denuncias y reclamos, y provee permanente información a la comunidad educativa velando por el resguardo de los derechos y deberes de niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

El eje central del trabajo 2018 de la Superintendencia estuvo en poner a “Los Niños Primero”, regresar el foco a la calidad y respetar la autonomía de cada proyecto educativo. Este objetivo se logró mediante el ejercicio de sus funciones destinadas a aportar a la construcción de una educación de calidad desde un punto de vista integral.

Para ello se acompañó y orientó a las comunidades educativas en cuanto a la normativa educacional vigente, se fiscalizó el cumplimiento de ésta, además del correcto uso de los recursos entregados por el Estado. Por último, se atendieron denuncias y se actuó en aquellas en que existió una vulneración a los derechos.

Cabe destacar que la consecución de estos objetivos son producto de una labor coordinada con el Ministerio de Educación, sobre la base de las necesidades detectadas o presentadas en el programa de Gobierno. La Superintendencia comprende la relevancia que tiene el poder trabajar conjuntamente por alcanzar una educación de calidad para todos los niños y jóvenes del país.

En 2018, además, se cambió el modelo de programas de fiscalización por un nuevo enfoque que hemos llamado de “Derechos y Libertades Fundamentales”, el cual se basa en procedimientos acotados, con fundamentos en bienes jurídicos y criterios claros y transparentes. Considerando que nuestro foco no está en la sanción, sino en la posibilidad de que los establecimientos puedan mejorar aquellos incumplimientos detectados que afectan bienes jurídicos relevantes para la entrega de una educación de calidad integral, es que hemos adoptado medidas como la implementación de un período de subsanación para todas las faltas leves y menos graves, antes del inicio del proceso sancionatorio.

Durante el año, también se trabajó en una nueva metodología para definir las muestras de fiscalización (“Machine learning”), cuyo objetivo es identificar con mayor asertividad aquellos establecimientos en riesgo de incumplimiento de la normativa educacional. La implementación de esta herramienta permitirá disminuir considerablemente la reiteración de visitas innecesarias, aportando a la objetividad del proceso. En otras palabras, se fiscalizará de manera preventiva y desde los datos, a través de la definición de muestras basadas en múltiples dimensiones de información que evidencien una propensión al riesgo.

Dentro del Plan “Todos al Aula” anunciado por el Presidente de la República, en su línea de Digitalización se realizó un diagnóstico para diseñar, comunicar e implementar un Plan de Desburocratización, denominado “Super Simple”. Este se divide en 5 proyectos que buscan bajar el 50% de la carga administrativa que genera la Superintendencia a sostenedores, directores y profesores. Esto ya muestra resultados, puesto que ya se ha constatado una reducción actual de las solicitudes de documentos, que evita duplicidades, también, por medio de la gestión de convenios con otras instituciones para mejorar la interoperabilidad. En esta misma línea de desburocratización, y para complementar el esfuerzo legislativo del Ministerio de Educación, la Superintendencia realizó una nueva sistematización que permite simplificar las obligaciones. Se han organizado en “obligaciones consolidadas” aquellas repetidas; se evaluaron aquellas que son absurdas, extemporáneas y/o declarativas, y como resultado se pasó de 2.598 a cerca de 1.000 obligaciones, y se espera continuar con el trabajo de difusión durante el año 2019. También se diseñó y entregó una Circular de Reglamento Interno para educación básica y media y otra para educación Parvularia. Éstas consisten en un documento único que sistematiza más de 40 normas que los establecimientos deben cumplir.

En julio se inició el primer programa de fiscalización en Educación Parvularia. Para esto la Superintendencia formó un grupo especializado de fiscalizadores quienes durante el año 2018 visitaron a más de 500 establecimientos del nivel. Este programa consideró los periodos de transición previsto en la Ley, los tiempos de adaptación requeridos para un nivel históricamente desregulado, y la creciente necesidad de matrícula.

Considerando el importante aumento en el número de denuncias recibidas, se trabajó en mejorar el proceso de gestión, lo cual incluyó la implementación de un nuevo procedimiento de atención de denuncias que logró disminuir en un 40% el tiempo de tramitación de aquellos

casos que se resuelven en primera instancia (70% del total). También se buscó potenciar la solución a través de un plan general donde se capacitó a 200 establecimientos educacionales para favorecer el desarrollo de habilidades internas que les permitieran solucionar conflictos de manera autónoma. El plan consideró el acompañamiento de la Superintendencia y campañas de difusión en redes sociales.

En cuanto a la orientación en normativa, por medio de dictámenes, se flexibilizó dentro del marco legal, el uso de los recursos. Además, se tomaron medidas que le permitieron a la Superintendencia acompañar a los establecimientos en la adecuada implementación de la nueva normativa (Ley de Inclusión Escolar y Nueva Educación Pública).

Finalmente, hay que destacar el trabajo en materia de comunicaciones que, por medio de una simplificación en el lenguaje y perfeccionamiento de soportes y contenidos, permitió potenciar una mejor comprensión y aplicación de la normativa.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
MARCELA CUBILLOS SIGALL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Educación es una institución pública funcionalmente descentralizada y territorialmente desconcentrada, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación. El objeto de la Superintendencia es fiscalizar, en conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a la normativa educacional. Asimismo, fiscaliza la legalidad del uso de los recursos por los sostenedores de los establecimientos subvencionados y que reciban aporte estatal y, respecto de los sostenedores de los establecimientos particulares pagados, fiscaliza la referida legalidad sólo en caso de denuncia. Además, proporciona información, en el ámbito de su competencia, a las comunidades educativas y otros usuarios e interesados, y atiende las denuncias y reclamos de éstos, aplicando las sanciones que en cada caso corresponda.

Su estructura orgánica está compuesta por cinco divisiones (Comunicación y Denuncias, Fiscalización, Intendencia de Educación Parvularia, Fiscalía y Administración General). También cuenta con representación en todas las regiones del país, incluyendo la Región de Ñuble en donde se dio inicio a funciones en el mes de septiembre.

La misión de la Superintendencia es “Contribuir al aseguramiento de una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de deberes y garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile”.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información oportunos, efectivos e innovadores.
- Promover en los establecimientos educacionales la instalación y fortalecimiento de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional y el uso adecuado de los recursos recibidos, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- Resguardar, a través de la eficiente gestión de denuncias, la fiscalización con enfoque de derechos y libertades fundamentales y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios pertinentes, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

La Superintendencia tiene, de acuerdo a la Ley de Presupuesto, un total de \$31.831.259.000 para desarrollar sus funciones con la colaboración de una dotación de 869 personas, de las cuales 437 (50,3%) corresponden a mujeres y 432 (49,7%) a hombres.

Logros 2018

En el ámbito de la fiscalización, durante el año 2018 se realizó un total de 26.911 fiscalizaciones de las cuales el 48,2% (12.963) corresponden a fiscalizaciones por Programa de Fiscalización de la Normativa Educacional, 16,4% (4.409) a Programas de Fiscalización de Uso de Recursos, 17,6% (4.798) fiscalizaciones realizadas a partir de denuncias y el 17,8% (4.798) a otros programas como, por ejemplo, levantamiento de información por entorno alimentario. Se destaca que, por primera vez, se incorpora un programa de fiscalización para el nivel parvulario bajo el modelo con enfoque en derechos y libertades fundamentales, dirigido de aquellos establecimientos sin Reconocimiento Oficial o Autorización de Funcionamiento y que iniciaron sus funciones con anterioridad al 1 de enero de 2017.

La Superintendencia de Educación, consciente del esfuerzo que hacen las escuelas, colegios y liceos, para realizar la rendición de recursos que reciben del Estado, adelantó dos meses el proceso para el año 2018 con el objetivo de entregarles más tiempo para llevar a cabo esta tarea. La plataforma habilitó la carga de todos los libros (compras, honorarios, FICOM, remuneraciones e ingresos) y de ella se puede descargar la información declarada por RBD, subvención y consolidado. También se adaptó el manual de cuentas según la flexibilización de recursos señalada en los dictámenes de la Superintendencia, se realizaron jornadas de capacitación para sostenedores enfocadas en el trabajo práctico y se hizo envío de comunicación digital especializado para apoyar el proceso de Rendición de Cuentas.

En lo referente a Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia, se registró un total de 6.405 procesos a tramitar del año 2018 de los cuales el 91,2% (5.839) y el 8,8% (566) a denuncias. Respecto de los Recursos de Reclamación -presentados por los/as sostenedores/as- el total recibido en 2018 fue 2.159 procesos, 11% más que en el año 2017, con un total tramitado de 2.674 recursos (incluye también recursos de los años 2016 y 2017). En relación con la facultad Interpretativa de la Superintendencia de Educación, durante el año 2018 se publicaron un total de 7 dictámenes que abordaron temáticas de gran relevancia para sostenedores, directores y la comunidad educativa en general como, por ejemplo, legalidad de imputar gastos en software, hardware y servicios de carácter tecnológico con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y financiamiento de sistema de climatización en locales escolares y complementarios con recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

En el año 2018 la Superintendencia recibió un 19% más de denuncias que el año 2017 alcanzando 15.737 de las cuales 12.505 fueron resueltas al cierre de año. A pesar de esto, se

logró disminuir en, aproximadamente, un 40% tiempo de tramitación de aquellos casos que se pueden resolver en primera instancia (representan un 70% del total). En cuanto a las mediaciones se realizaron 1.196, los resultados de estas mediaciones indican que un 85,5% (1.022) concluyó con acuerdo entre las partes y sólo el 14,5% (174) sin acuerdo.

En el ámbito de la información a la comunidad educativa y ciudadanía se realizó una revisión y optimización de los canales de comunicación y contenidos para entregar de mejor forma información sobre normativa educacional, resguardo de derechos educacionales y ejercicio de libertades.

Para avanzar hacia una educación de calidad, la Superintendencia diseñó y comenzó la implementación de un programa de desburocratización “Super Simple”, que busca disminuir en un 50% la carga administrativa que genera la institución a sostenedores, directores y profesores. Este se divide en cinco proyectos que apuntan a las distintas aristas que estarían produciendo este problema. Estos son:

- Super Simple Navegar: Se está desarrollando una plataforma que sirva como repositorio digital, que contenga aquellos documentos que se solicitan habitualmente por la Superintendencia, de modo que la institución solo pida aquellos que no tiene o que requieren alguna actualización. Además, se han mejorado las herramientas digitales y la coordinación con otras instituciones públicas y privadas, para favorecer la transparencia y disponibilidad de la información que se recopila del sistema.

- Super Simple Recibir la Información: Se ha trabajado en mejorar las comunicaciones, simplificando el lenguaje y perfeccionando los soportes y contenidos. Además, junto con el esfuerzo legislativo que está desarrollando actualmente el Ministerio de Educación, se está realizando una sistematización de obligaciones vigentes, agrupando aquellas similares o duplicadas, que permita facilitar la comprensión de la normativa educacional.

- Super Simple Orientando en la Normativa: Se ha trabajado, y se seguirá haciendo, en flexibilizar razonablemente el uso de los recursos, en materias necesarias para generar condiciones de calidad tales como la climatización o el uso de tecnologías.

- Super Simple Hacer la Rendición de Cuentas: En octubre del año 2018 se habilitó, dos meses antes de lo habitual, la plataforma que permite a los establecimientos rendir cuenta de las subvenciones 2018, entregando más tiempo a los sostenedores para trabajar en un proceso tan importante como este. Y, se trabajó para que el primer día hábil del año 2019, la plataforma de rendición, por primera vez, se mantenga abierta todo el año. Estos esfuerzos posibilitan, a quien realice el proceso, tener más tiempo para ejecutarlo, transformando aquel “trámite” en una herramienta de gestión, que permite llevar un mejor manejo y conocimiento

respecto los ingresos y gastos mensuales de cada establecimiento educacional, acompañada por ayuda en Gestión Financiera Contable.

- Super Simple Trabajando Juntos: Se implementó un nuevo modelo que releva la importancia de los derechos y libertades fundamentales en el contexto educativo, y pone los incentivos en la subsanación efectiva de incumplimientos y la mejora continua. Este nuevo enfoque ya se implementó en la totalidad de los programas que se iniciaron en el año 2018, lo que ha permitido un acompañamiento y orientación respecto a la normativa educacional; como también, que más de 1.500 establecimientos subsanen concretamente ciertas deficiencias detectadas por las Superintendencia en terreno

Finalmente, en cuanto a la gestión interna, destaca los avances en el proceso interno de Encasillamiento de las plantas de la Superintendencia de Educación, en el mes de noviembre la Contraloría General de la República tomó razón de 178 de las 190 resoluciones enviadas.

Desafíos 2019

Los desafíos para el año 2019 se encuentran en profundizar el trabajo que permita materializar los tres ejes estratégicos institucionales: Foco en la calidad, Los niños primero y Respetar la autonomía de los Establecimientos Educacionales.

En el primer eje “Foco en la calidad” se espera: completar el traspaso de la gestión de denuncias el modelo con enfoque en derechos y libertades, implementar la metodología “Machine Learning” en las muestras de los programas de fiscalización 2019, continuar con el trabajo de revisión de la normativa para sistematizar las obligaciones y organizarlas en obligaciones consolidadas, difundir y capacitar a los establecimientos en las Circulares de Reglamento Interno en Educación Parvularia y Escolar, mejoras al proceso de Rendición de Cuentas que, entre otras considera que la plataforma esté abierta todo el año para que el sostenedor pueda distribuir y planificar el proceso, y se elaborará un programa acotado de fiscalización de recursos financieros orientado a aumentar el alcance de la fiscalización del uso de subvenciones, extendiendo el control de los saldos hacia los movimientos financieros de las cartolas bancarias.

En cuanto a “Los niños primero” se dará continuidad al programa de fiscalización para el nivel parvulario duplicando la muestra de establecimientos. Sumado a esto, se trabajará en una mesa interinstitucional con JUNJI, INTEGRA y MINEDUC, en la que se analizará la normativa vigente y que permitirá trabajar colaborativamente en pos del desarrollo de oportunidades de mejora

Finalmente, para “Regresar la autonomía a los Establecimientos Educativos” se trabajará en la evaluación y mejoras al procedimiento de denuncias, en mejorar la oportunidad con la que se determina si existe o no vulneración de derecho, continuar con la implementación de un Plan General que promueve la mediación y se seguirá haciendo, en una flexibilización razonable del uso de los recursos, en materias necesarias para generar condiciones de calidad.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'SIR'.

SEBASTIÁN IZQUIERDO RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En el contexto de los compromisos de Gobierno, definidos por el Presidente de la República, la Superintendencia de Educación asumió tres ejes estratégicos de trabajo:

- Regresar el foco a la calidad: Como miembros del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) el motor principal de las acciones realizadas fue la calidad de la educación. Las fiscalizaciones pasaron de un enfoque sustentado en hallazgos a un modelo centrado en derechos y libertades fundamentales. El nuevo modelo contempla procedimientos de fiscalización, sustentados en pruebas objetivas, basadas exclusivamente en la normativa legal, permitiendo la transparencia y uniformidad de criterios en las visitas de fiscalización. Considera como elemento fundamental la mejora continua, orientando al sostenedor a optimar la gestión interna del Establecimiento Educacional y dar cumplimiento a cada una de sus obligaciones.

Se trabajó fuertemente en la tarea de disminuir la sobrecarga burocrática que aqueja a sostenedores, directores y profesores, la cual conducía muchas veces a que estos se desconcentraran de las labores que deben realizar, respecto de la educación que reciben niños, niñas y jóvenes de nuestro país. Fue así como a comienzos de esta administración se generó el plan de desburocratización, llamado “Súper Simple”, el cual consta de cinco proyectos que actualmente están ayudando a bajar en un 50% dicha sobrecarga.

- Los niños primero: Durante el año 2018 se logró afianzar la Intendencia de Educación Parvularia en el sistema educativo y se dio inicio el primer programa de fiscalización en el nivel. Se formó un grupo especializado de fiscalizadores. Sumado a esto se trabajó en una mesa intersectorial con Junji, Integra y Mineduc en la que se analiza la normativa vigente y se trabaja colaborativamente en pos del desarrollo de oportunidades de mejora, reducción de brechas y diseño de soluciones en Educación Parvularia.
- Respetar la autonomía de los Establecimientos Educacionales: Se desarrolló un trabajo coordinado con sostenedores, por medio de mesas técnicas, para definir como trabajar más colaborativamente para aportar a la calidad. También se diseñó e implementó un nuevo procedimiento de gestión de denuncias y un plan general de fortalecimiento a la mediación.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se presentan resultados de las actividades que la Superintendencia realizó tanto en relación con sostenedores y establecimientos educacionales, como en información y difusión hacia la comunidad educativa, y en la gestión interna del Servicio durante el año 2018, de acuerdo a los productos estratégicos de la institución:

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales.

Este producto estratégico está relacionado con las actividades de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional, el resguardo de derechos educacionales y el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales.

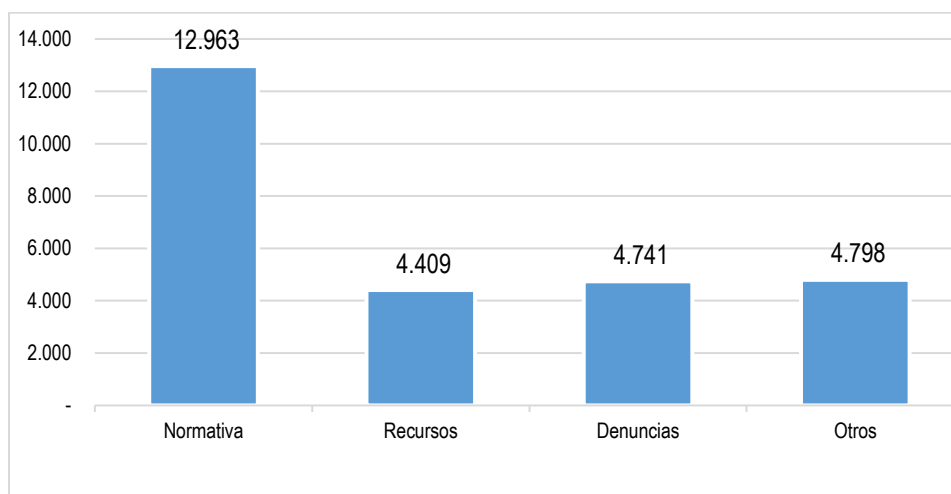
En el marco de este producto estratégico, se destacan las siguientes acciones realizadas en el año 2018:

a) Fiscalización a Establecimientos Educacionales.

Durante el 2018 se realizaron 26.911 fiscalizaciones de las cuales el 48,2% (12.963) corresponden a fiscalizaciones por programa normativo, 16,4% (4.409) a programas de recursos, 17,6% (4.798) fiscalizaciones realizadas a partir de denuncias y el 17,8% (4.798) a otros programas como, por ejemplo, levantamiento de información por entorno alimentario.

La aplicación considera programas de Plan Anual de Fiscalización 2018 y la ejecución de programas pendientes del año 2017.

Gráfico N°1: Distribución por tipo de fiscalización.



Fuente: División de Fiscalización

En cuanto a los programas de Fiscalización Normativa se destacan: Requisitos PIE (continuación), Requisitos Escuelas de Lenguaje (continuación), Requisitos Reconocimiento Oficial y Obligaciones Generales, Pago de cotizaciones previsionales, Textos escolares, Focalizados, Admisión, Declaración y Toma de asistencia, Idoneidad Moral, Fiscalización Educación Parvularia sin RO, Convivencia Escolar, Seguridad e Infraestructura, Declaración del Sostenedor, Requisitos PIE, Requisitos SEP, Rendición de cuentas y acreditación de saldos, Convenio de traspasos NEP.

Los principales programas de Fiscalización de Recursos implementados durante el año fueron: Piloto Fiscalización Integral de Recursos 2015 (continuación), Recursos PIE 2015 (continuación), Recursos SEP 2016 (continuación), Uso de Subvenciones Especiales, Recursos SEP, Recursos Transición NEP-SLE, Fines Educativos, Tenencia Arriendo y Rectificación y Movimientos Financieros.

Tabla N°1: Distribución de fiscalizaciones por región y por tipo de fiscalización.

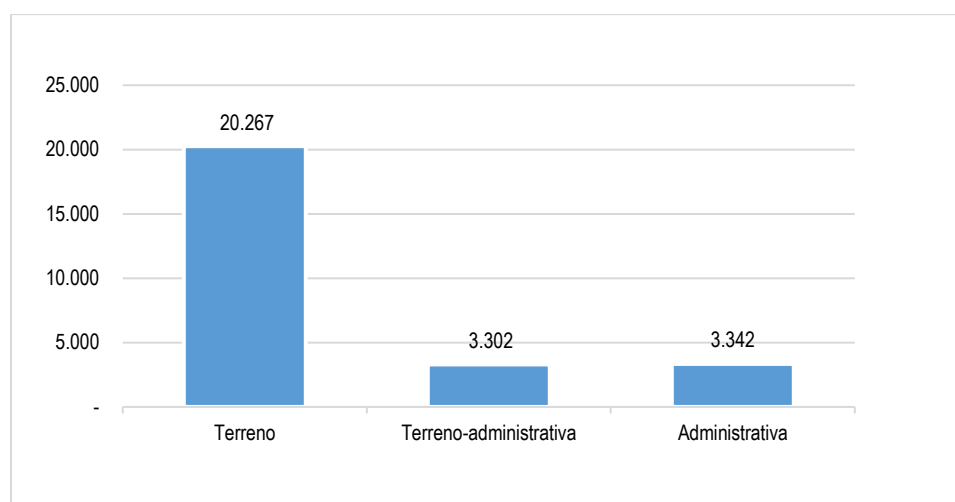
Región	Normativa	Recursos	Denuncia	Otros	Total
Tarapacá	388	85	113	133	719
Antofagasta	297	59	48	167	571
Atacama	307	136	82	107	632
Coquimbo	665	145	246	370	1.426
Valparaíso	1.671	271	476	647	3.065
O'Higgins	696	254	275	159	1.384
Maule	783	450	350	384	1.967
Biobío	1.125	455	440	124	2.144
La Araucanía	972	364	338	442	2.116
Los Lagos	1.106	481	297	537	2.421
Aysén	128	104	54	43	329
Magallanes	158	74	29	59	320
Metropolitana	3.341	1.034	1.720	1.229	7.324
Los Ríos	664	194	102	211	1.171
Arica y Parinacota	275	161	48	81	565
Ñuble	387	142	123	105	757
Total	12.963	4.409	4.741	4.798	26.911

Adicionalmente, en virtud de las facultades fiscalizadoras que asume esta Superintendencia en el nivel de educación parvularia desde julio de 2018 se dio inicio al primer programa de fiscalización en el nivel que, al cierre de año, alcanzó una cobertura a 588 establecimientos que representan el 9% del total.

Las fiscalizaciones se desarrollan en terreno, de forma administrativa, o considerando ambas alternativas. De las 26.911 fiscalizaciones realizadas el 75,3% (20.267) corresponde a

fiscalizaciones en terreno, el 12,4% (3.342) a administrativas y el 12,3% (3.302) a las fiscalizaciones realizadas en ambas modalidades.

Gráfico N°2: Distribución por modalidad de la fiscalización



Fuente: División de Fiscalización

Tabla N°2: Distribución de fiscalizaciones por región y por modalidad de fiscalización

Región	Terreno	Terreno-administrativa	Administrativa	Total
Tarapacá	607	56	56	719
Antofagasta	454	41	76	571
Atacama	515	54	63	632
Coquimbo	1.159	125	142	1.426
Valparaíso	2.497	210	358	3.065
O'Higgins	1.045	190	149	1.384
Maule	1.438	298	231	1.967
Biobío	1.547	387	210	2.144
La Araucanía	1.534	211	371	2.116
Los Lagos	1.868	305	248	2.421
Aysén	238	59	32	329
Magallanes	262	37	21	320
Metropolitana	5.206	989	1.129	7.324
Los Ríos	909	122	140	1.171
Arica y Parinacota	411	107	47	565
Ñuble	577	111	69	757
Total	20.267	3.302	3.342	26.911

Fuente: División de Fiscalización

b) Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es un proceso destinado a transparentar el uso de los recursos monetarios en establecimientos educacionales y garantizar con ello que los proyectos educativos se concreten. En tal sentido, constituye una herramienta al servicio del resguardo de derechos de la comunidad escolar y en beneficio de una educación de calidad, a través del uso efectivo de los recursos en educación y no en otros fines.

Su propósito es velar por una mayor transparencia y claridad en el uso de los recursos que el Estado destina a la actividad educativa escolar, con el objeto de que éstos sean utilizados para los fines establecidos en la Ley y, de esta forma, propender a la mejora integral de la educación que se entrega en los establecimientos educacionales de nuestro país.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, de un total de 5.305 sostenedores habilitados para rendir en el proceso RC 2017 el 96,8% (5.137) presentó una rendición total, el 0,89% (47) presentó una rendición parcial y sólo el 2,3% (121) no rindió sus recursos.

Gráfico N°3: Distribución de rendición de cuentas por sostenedores.

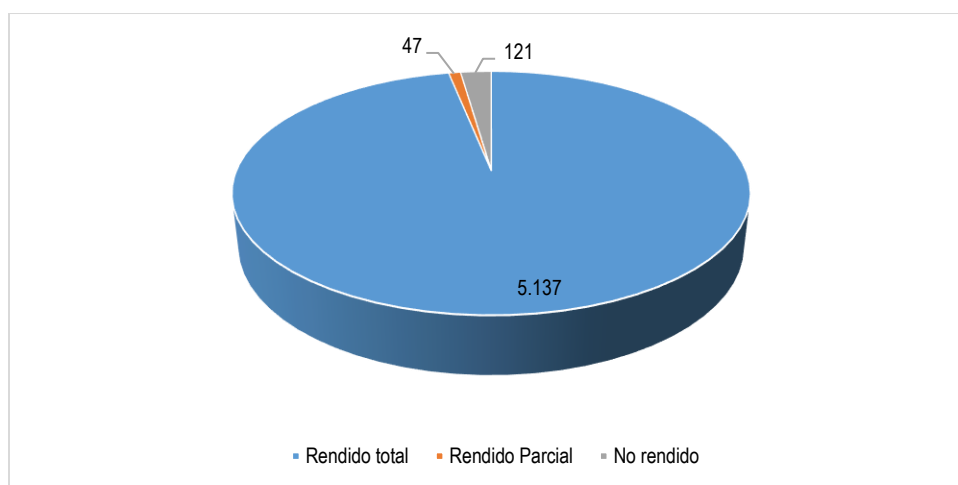


Tabla N°3: Distribución de rendición de cuentas por región y por sostenedores

Región	Rendido total	Rendido parcial	No rendido	Total habilitado para rendir
Tarapacá	117	1	2	120
Antofagasta	78	-	1	79
Atacama	47	-	1	48
Coquimbo	314	2	4	320
Valparaíso	591	5	16	612
O'Higgins	271	-	5	276
Maule	274	2	10	286
Biobío	548	1	8	557
La Araucanía	517	3	10	530

Región	Rendido total	Rendido parcial	No rendido	Total habilitado para rendir
Los Lagos	364	1	9	374
Aysén	36	-	-	36
Magallanes	31	-	-	31
Metropolitana	1.667	30	46	1-743
Los Ríos	206	2	8	216
Arica y Parinacota	76	-	-	76
Ñuble	-	-	1	1
Total	5.137	47	121	5.305

Fuente: División de Fiscalización

En cuanto a la distribución de la Rendición de Cuentas por dependencia de los sostenedores se destaca que del total de sostenedores municipales el 98,26% (340/346) rindió todos los recursos, el 1,4% (5/346) presentó una rendición parcial y sólo el 0,3% (1/346) no rindió los recursos 2017. El 96,7% de los sostenedores particulares subvencionados rindió todos sus recursos, el 0,8% (42/4.959) entregó una rendición parcial y el 2,4% (120/4.959) no rindió en este proceso. A continuación, se presenta el detalle de la información financiera:

- Ingresos totales: rendido total asciende a \$6.598.172.396.706, rendido parcialmente a \$66.662.046.914 y los no rendidos a \$25.150.077.777.
- Ingresos declarados: rendido total asciende a \$5.682.360.908.945, rendido parcialmente \$39.569.137.036 y los no rendidos a \$ 14.718.427.414.
- Gastos declarados: rendido total asciende a \$5.474.905.400.880, rendido parcialmente \$32.608.106.743 y los no rendidos a \$ 56.500.158

El total de ingresos declarados, esto es excluyendo el saldo inicial y los gastos rechazados, representa 3,2% del PIB o de manera equivalente al 13,4% del presupuesto del año 2017 y 57,7% de la partida de educación.

c) Procesos sancionatorios

En aquellos casos en que, a partir de una fiscalización, se detecten hechos que constituyan una eventual infracción a la normativa educacional, la Superintendencia debe iniciar el proceso administrativo sancionatorio.

En el año 2018 se realizaron esfuerzos en entregar lineamientos tendientes a uniformar criterios jurídicos aplicables a las diversas situaciones que afectan a la Superintendencia y a la comunidad escolar, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las materias que le son propias a la institución.

Los procesos generados e instruidos a partir de actas 2018 fueron 6.405, esto no considera los procesos tramitados por rezago de actas 2016 y 2017. El 91,2% (5.839) de los Procesos Administrativos corresponden a programa de fiscalizaciones de actas 2018 y el 8,8% (566) a los generados a partir de denuncias.

Gráfico N°4: Procesos Administrativos 2018 por tipo de programa y denuncias

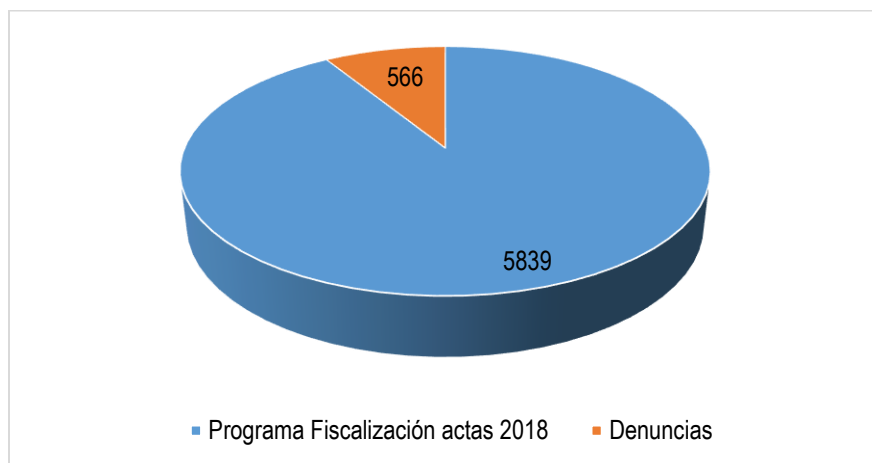


Tabla N°4: Distribución de Procesos Administrativos por programas y denuncias a nivel nacional.

Tipo de programa	Total	%Tipo de programa respecto del total
Cotizaciones Previsionales	21	0,33%
Denuncias	566	8,84%
Original Establecimiento Educacional con R.O	1851	28,90%
Original Establecimiento Educacional sin R.O	20	0,31%
Original Modelo con Enfoque de Derechos	216	3,37%
Original Modelo Rex N° 290	2325	36,30%
Otro Programa	347	5,42%
Programa PIE	27	0,42%
Programa Visitas Integrales	10	0,16%
Seguimiento Establecimiento Educacional con R.O	89	1,39%
Seguimiento Establecimiento Educacional sin R.O	222	3,47%
Seguimiento Modelo con Enfoque de Derechos	652	10,18%
Seguimiento Modelo Rex N° 290	59	0,92%
Total general	6.405	100,00%

Fuente: División de Fiscalía

Tabla N°5: Distribución de Procesos Administrativos por región según denuncia/programa

Región	Denuncias	% denuncias respecto del total	Programa	% programa respecto del total	Total general
Tarapacá	10	1,77%	110	1,88%	120
Antofagasta	2	0,35%	86	1,47%	88
Atacama	13	2,30%	139	2,38%	152
Coquimbo	19	3,36%	272	4,66%	291
Valparaíso	52	9,19%	721	12,35%	773
O'Higgins	24	4,24%	222	3,80%	246
Maule	44	7,77%	359	6,15%	403
Biobío	42	7,42%	693	11,87%	735
La Araucanía	17	3,00%	388	6,64%	405
Los Lagos	33	5,83%	417	7,14%	450
Aysén	3	0,53%	67	1,15%	70
Magallanes	4	0,71%	50	0,86%	54
Metropolitana	294	51,94%	1992	34,12%	2286
Los Ríos	4	0,71%	222	3,80%	226
Arica y Parinacota	5	0,88%	40	0,69%	45
Ñuble	0	0,00%	61	1,04%	61
Total	566	100,00%	5839	100,00%	6405

Fuente: División de Fiscalía

d) Fines educativos

Se entienden por Fines Educativos aquellos objetivos que la ley ha considerado relevantes de proteger y fomentar, y que tienen como propósito el correcto uso del financiamiento estatal y otros aportes que los sostenedores reciben para el desarrollo de la educación, basado en los derechos y principios que el sistema educativo chileno establece.

El Decreto Supremo N°582 (2015) regula las operaciones cuyo financiamiento constituyen fines educativos, además de sus restricciones y las prohibiciones a que están sometidos los directores o representantes legales de las entidades sostenedores.

Durante el año 2018 la Superintendencia recibió 31 consultas, 23 de ellas correspondieron a Fines Educativos, de acuerdo al procedimiento establecido por la Superintendencia.

Tabla N°6: Distribución de fines educativos por región y temática consultada.

Región	Número de consultas recibidas
<u>Antofagasta</u>	3
Beneficios laborales	1
Compra de uniformes personal	1
Financiamiento mutuo para adquisición de bien inmueble	1
<u>La Araucanía</u>	4
Adquisición de vehículo	1
Cena finalización año escolar para docentes y alumnos	1

Región	Número de consultas recibidas
Contratación administradores	1
Gasto combustible	1
<u>Biobío</u>	5
Adquisición de Furgón Escolar	1
Arrendamiento y mejoras	1
Beneficio laboral/Seguro complementario de Salud	1
Mejoras en inmueble arrendado	1
Pago indemnización	1
<u>Coquimbo</u>	5
Arrendamiento	1
Mejoras	1
Mejoras, útiles, necesarias y locativas	2
Pago bono por convenio colectivo	1
<u>Maule</u>	2
Compraventa Inmueble	1
Inmueble, arriendo, compraventa, mejoras	1
<u>Metropolitana</u>	3
Gastos Transporte Escolar	2
Pago pasaje aéreo a directivo de la fundación para asistencia a sesiones del directorio	1
<u>Ñuble</u>	1
Pago indemnización voluntaria a docente	1
Total general	23

Fuente: División de Fiscalía

Gestión de Denuncias y Reclamos de la Comunidad Educativa

Este Producto Estratégico considera los procesos de registro, investigación y resolución de las denuncias y reclamos, así como también las consultas formuladas por algún miembro de la comunidad educativa. En este contexto, se destacan para el año 2018, las siguientes gestiones:

a) Atención y gestión de denuncias

Durante el año 2018 se recibieron un total de 15.737 denuncias que representan un aumento del 19% respecto a las denuncias recibidas en el año 2017. Del total, 12.505 fueron resueltas al cierre del año y el resto se encuentra en proceso de revisión.

Tabla N°7: Número de denuncias recibidas por oficina regional responsable

Región	Total de denuncias recibidas	Total de denuncias resueltas	% de denuncias resueltas
Tarapacá	448	334	74,6%
Antofagasta	401	333	83,0%
Atacama	289	260	90,0%
Coquimbo	654	502	76,8%
Valparaíso	1.905	1.482	77,8%
O'Higgins	578	456	78,9%
Maule	730	533	73,0%
Biobío	1.329	1.077	81,0%
La Araucanía	664	572	86,1%
Los Lagos	820	661	80,6%
Aysén	224	189	84,4%
Magallanes	192	162	84,4%
Metropolitana	6.725	5.363	79,7%
Los Ríos	271	213	78,6%
Arica y Parinacota	124	112	90,3%
Ñuble	290	221	76,2%
Nivel Central	93	35	37,6%
TOTAL	15.737	12.505	79,5%

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

Tabla N°8: Temáticas más denuncias durante el 2018.

Tema denunciado	Total de denuncias	Porcentaje que representa del total
Maltrato a estudiantes	7.563	48%
Local o infraestructura del establecimiento educacional no cumple con la normativa	1.002	6%
Medidas disciplinarias	955	6%
Discriminación	884	6%
No renovación o cancelación de matrícula	611	4%
Agresiones sexuales	600	4%
Falta de docentes o asistentes de la educación	576	4%
Accidentes Escolares	560	4%
Proceso de Admisión	530	3%
Situaciones o vulneración de derechos que afectan a docentes y/o asistentes de la Educación	385	2%
Ausencia de docentes e incumplimiento de horas de clases	349	2%
Retención de documentos	311	2%
Maltrato a docente y/o asistente de la educación	287	2%
Cobros indebidos en establecimientos subvencionados	251	2%
Uso de la subvención	246	2%
Irregularidades en la declaración de asistencia	152	1%
Dificultades o impedimentos en la constitución o participación en CCAA, CCPA y Consejos Escolares	124	1%
Exigencia de útiles, uniforme y textos escolares	116	1%

Tema denunciado	Total de denuncias	Porcentaje que representa del total
Falta de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico	104	1%
Otro	89	1%
Clases de religión	32	0%
Medidas Disciplinarias	10	0%
Total general	15.737	100%

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

b) Atención y gestión de consultas

La Unidad Nacional de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Educación tiene como objetivo, atender los requerimientos de la ciudadanía mediante procesos eficientes, transparentes y participativos. Esta línea de atención, es soportada a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana, que, mediante una serie de procedimientos que permiten seguir los procesos de evolución de los requerimientos en cada una de sus etapas y asignaciones, facilita la derivación de las solicitudes ciudadanas entre las distintas dependencias de la Superintendencia, disminuyendo tiempos de respuesta y permitiendo a la ciudadanía y la comunidad educativa informarse del estado de sus requerimientos. Durante el año 2018 se recibieron 49.117 consultas ciudadanas, de las cuales se respondieron 48.759.

Tabla N°9: Número de consultas resueltas en el año por Dirección Regional.

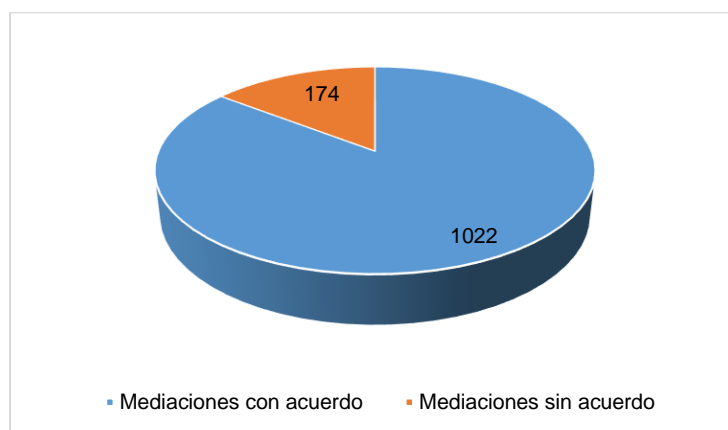
Dirección Regional	Número total de consultas resueltas
Tarapacá	393
Antofagasta	744
Atacama	659
Coquimbo	814
Valparaíso	1.724
O'Higgins	1.437
Maule	817
Biobío	1.397
La Araucanía	1.185
Los Lagos	910
Aysén	391
Magallanes	319
Metropolitana	6.260
Los Ríos	542
Arica y Parinacota	507
Total General	48.759

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

c) Atención y Gestión de Reclamos (Mediaciones)

Durante el año 2018 se diseñó e implementó un Plan General de fortalecimiento a la Mediación, producto del cual se capacitaron a más de 200 establecimientos educacionales. En el período se recibieron 2.100 solicitudes de mediación de las cuales se realizaron 1.196. El 85,5% (1.022) de las mediaciones concluyeron con acuerdo entre las partes y sólo el 14,5% (174) sin acuerdo.

Gráfico N°5: Resultados de las mediaciones realizadas durante el año 2018.



Fuente: División de Comunicación y Denuncias

Tabla N°10: Distribución de mediaciones por Dirección Regional

Dirección Regional	Sin acuerdo	Con acuerdo	Total general
Tarapacá	4	14	18
Antofagasta	9	43	52
Atacama	2	56	58
Coquimbo	5	36	41
Valparaíso	38	120	158
O'Higgins	12	51	63
Maule	6	65	71
Biobío	12	105	117
La Araucanía	10	52	62
Los Lagos	1		1
Aysén	5	18	23
Magallanes	3	5	8
Metropolitana	52	247	299
Los Ríos	4	39	43
Arica y Parinacota	7	117	124
Ñuble	3	54	57
Nivel Central	1		1
Total General	174	1.022	1.196

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa

Este producto estratégico busca instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.

Durante el año 2018, se realizaron 84 jornadas de acompañamiento o capacitación en rendición de cuentas a 3.933 sostenedores, su representante o encargado de rendición de cuentas. El proceso de rendición de cuentas, tiene por objeto velar por una mayor transparencia y claridad en el uso de los recursos, con el fin de que éstos sean utilizados para los fines establecidos en la ley, y propender a la mejora integral de la educación que se entrega en los establecimientos educacionales.

Tabla N°11: Jornadas de capacitación en Rendición de Cuentas

Dirección Regional	Número de capacitaciones	Total de sostenedores	Capacitados	% Capacitados
Tarapacá	1	120	108	90,0%
Antofagasta	2	80	67	83,8%
Atacama	3	45	38	84,4%
Coquimbo	5	319	242	75,9%
Valparaíso	9	616	470	76,3%
O'Higgins	7	275	211	76,7%
Maule	4	283	257	90,8%
Biobío	13	554	432	78,0%
La Araucanía	5	523	425	81,3%
Los Lagos	9	375	278	74,1%
Aysén	1	36	32	88,9%
Magallanes	2	31	28	90,3%
Metropolitana	18	1.715	1.118	65,2%
Los Ríos	3	214	156	72,9%
Arica y Parinacota	2	77	71	92,2%
Total General	84	5.263	3.933	74,7%

Información a la comunidad educativa y ciudadanía

a) Sistematización de la normativa educacional

La Superintendencia tiene el mandato legal de fiscalizar la normativa educacional que cuenta, a la fecha, con más de 100 textos normativos, incluyendo leyes, decretos, decretos con fuerza de ley, circulares, entre otros. A partir de este amplio listado de normas, la Superintendencia realizó un barrido normativo que identificó 2.527 obligaciones para sostenedores y establecimientos educacionales.

En ese contexto y como parte de los planes de desburocratización, se comenzó a trabajar en una nueva sistematización de las obligaciones que permitió reducir su número sin sacrificar la cobertura normativa. La metodología utilizada fue la “consolidación” de las obligaciones normativas mediante la agrupación, bajo una misma redacción, de la normativa repetida (contenidas en la ley y luego en el reglamento) o aquellas que, no siendo exactamente iguales, exigen lo mismo o versan sobre una misma materia agregando especificaciones adicionales. Al cierre del año 2018 las 2.527 obligaciones fueron consolidadas en 1.233.

b) Plan de Difusión de Derechos Educativos

Para el año 2018 la División de Comunicación y Denuncias definió actividades que permitieron un despliegue en terreno de las Direcciones Regionales. Estos planes incluyeron: “Superintendencia más cerca” en donde se atendieron consultas, denuncias y mediaciones en las instalaciones de las Gobernaciones; Plazas Ciudadanas en donde se entregó información a la ciudadanía y campañas de difusión en ferias libres; Publicaciones en prensa en donde se informó en medios regionales temas relevantes de la SIE; Seminarios y Jornadas con actores del sistema educacional.

Tabla N°12 Ejecución de actividades del Plan de Difusión de Derechos Educativos

Dirección Regional	Actividades realizadas	Actividades Planificadas	Cumplimiento
Tarapacá	5,0	5	100,00%
Antofagasta	5,0	5	100,00%
Atacama	10,0	10	100,00%
Coquimbo	2,2	5	44,80%
Valparaíso	5,0	5	100,00%
O'Higgins	4,5	5	90,60%
Maule	5,0	5	100,00%
Biobío	5,0	5	100,00%
La Araucanía	5,0	5	100,00%
Los Lagos	5,0	5	100,00%
Aysén	5,0	5	100,00%
Magallanes	4,7	5	94,60%
Metropolitana	2,0	2	100,00%
Los Ríos	6,0	6	100,00%
Arica y Parinacota	4,0	4	100,00%
Total General	73,5	77	95,45%

Fuente: División de Comunicación y Denuncias

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Considerando los tres ejes estratégicos definidos por la Superintendencia, se espera que durante los próximos años el trabajo permita dar cumplimiento a los siguientes desafíos:

a) Fiscalización:

El desafío más importante es continuar profundizando en la Fiscalización con Enfoque de Derechos y Libertades Fundamentales que permite avanzar en la detección de aquellos incumplimientos que podrían estar afectando la posibilidad de que los establecimientos educacionales puedan entregar una educación de calidad para los niños, niñas y jóvenes del país. Para ello el Plan Anual de Fiscalización 2019 incorporará el fortalecimiento de la fiscalización en materias relacionadas con convivencia escolar, además de la creación de programas de apoyo a sostenedores con características particulares como, por ejemplo, a escuelas cárceles y/o aulas hospitalarias.

Lo anterior se complementa además con las siguientes acciones:

- Implementar la metodología Machine Learning en todos los programas de fiscalización.
- Fortalecer los procedimientos de pre fiscalización y seguimiento post fiscalización en los establecimientos educacionales de manera de asegurar no solo la resolución de los incumplimientos normativos detectados, sino que, también, fomentar el mejoramiento de la gestión en el establecimiento.
- Consolidar la presencia de la Superintendencia en el nivel de educación parvularia por medio de acciones fiscalizadoras pertinentes al nivel.

b) Rendición de cuentas:

La Superintendencia trabajará en diversas herramientas, materiales, jornadas y otras estrategias para facilitar el proceso declarativo que tienen que realizar los sostenedores para informar los ingresos y gastos ejecutados por su(s) establecimiento(s).

Lo anterior se complementa además con las siguientes acciones:

- Mantención de la plataforma de rendición de cuenta habilitada durante todo el año.
- Disponer de una mesa de ayuda que atienda todas las dudas que surjan durante el proceso.
- Consolidar y optimizar la estructura de rendición de cuentas en función de los libros contables, avanzando en obtener mayor detalle y calidad de datos, que permitan mejorar la transparencia en el uso de recursos.

- Explorar distintas opciones de interoperabilidad con otras instituciones públicas que permita disponibilizar mayor información a los sostenedores.
- Generar nuevos desarrollos en procesos declarativos que contribuyen a mejorar la gestión financiera de los establecimientos.
- Utilizar de mejor manera la información obtenida en los distintos procesos declarativos, de forma de aumentar la capacidad de generación de conocimiento y de difusión de buenas prácticas de gestión financiera hacia los sostenedores.

c) Procesos Sancionatorios.

Con el objetivo de optimizar los procesos asociados a este producto estratégico se espera que, durante los próximos años, se implementen las siguientes acciones:

- Elaboración de nuevo instructivo de procedimientos administrativos sancionatorios y aplicación de sanciones.
- Consolidar los procedimientos de procesos legales de uso de recursos, considerando la implementación de una plataforma que permita registrar y acceder a la traza completa de la tramitación de dichos procesos, a nivel nacional.
- Analizar los fallos de la Corte e identificar oportunidades de mejora en la sustanciación de los procesos sancionatorios.

d) Comunicaciones y Denuncias

- Continuar con la implementación del plan de mejoramiento al proceso de atención de denuncias.
- Establecer y consolidar la gestión de denuncias con el nuevo enfoque.
- Capacitar a los establecimientos en gestión de resolución colaborativa de conflictos.
- Perfeccionar la comunicación dirigida a sostenedores y directivos con las actualizaciones de la normativa y funcionamiento de la Superintendencia.
- Entregar a sostenedores y directivos información relativa a los procesos de fiscalización para que la reciban oportunamente y tengan tiempo de subsanar eventuales incumplimientos.
- Poner a disposición de la comunidad educativa canales en donde se pueda encontrar de forma simple y expedita la información actualizada de las normativas, calendario de fiscalización, noticias, fechas e hitos relevantes y orientación para el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia.
- Fortalecer el servicio de Mediación en cuanto a cobertura y calidad del servicio que se ofrece a las comunidades educativas, aumentando el número de mediaciones en aquellas regiones que no cuenten con un mediador, contar con un banco de datos cualitativos con temáticas de ingreso y de acuerdo.

Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución
 - Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, de fecha 27 de agosto de 2011.
 - Circular N° 1 de fecha 21 de febrero de 2014 a Establecimientos Subvencionados Municipales y Particulares. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impetrar el beneficio de la subvención y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
 - Resolución Exenta 290 de fecha 20 de abril de 2013. Fija Modelo de Fiscalización y Estandarización de Hallazgos.
 - Circular N° 2 de fecha 13 de marzo de 2014 a Establecimientos Particulares Pagados. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para mantener el reconocimiento oficial del Estado y cumplir con la normativa educacional.
 - Circular N° 3 de fecha 26 de agosto de 2013 a Establecimientos Educacionales de Administración Delegada D.L. 3.166 de 1980. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales de administración delegada y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
 - Ley N° 20.845, De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, de fecha 29 de mayo de 2015.
 - Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, de fecha 28 de abril de 2015.

- Misión Institucional

Existimos para contribuir al aseguramiento de una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de deberes y garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

No hubo en la Ley de Presupuestos aspectos relevantes referidos a la Superintendencia de Educación para el año 2018

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información oportunos, efectivos e innovadores.
2	Promover en los establecimientos educacionales la instalación y fortalecimiento de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional y el uso adecuado de los recursos recibidos, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
3	Resguardar, a través de la eficiente gestión de denuncias, la fiscalización con enfoque de derechos y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios pertinentes, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

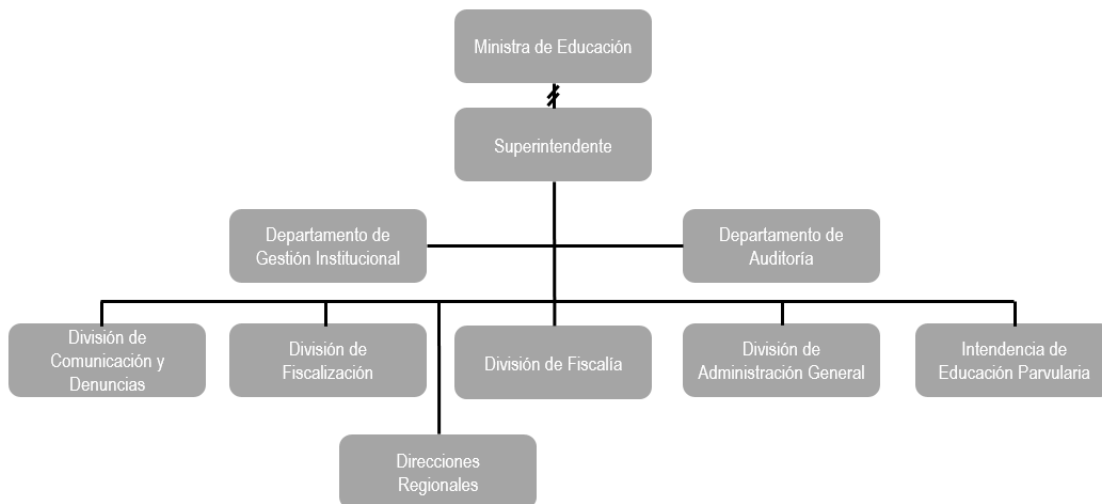
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<i>Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a sostenedores y establecimientos educacionales.</i> Planificación, implementación y evaluación de los procesos de fiscalización que permitan monitorear el cumplimiento de la normativa educacional, el resguardo de derechos y deberes educacionales, el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales, instrucción de procesos administrativos cuando se verifique un incumplimiento de la normativa, y formulación de cargos, respecto de una o más infracciones a la normativa, que culmina con un acto administrativo, que aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.	3
2	<i>Gestión de Denuncias y Reclamos de la Comunidad Educativa</i> Recepción, investigación y resolución eficiente de las denuncias y reclamos formulados por algún miembro de la comunidad educativa	3
3	<i>Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa.</i> Instalar y fortalecer conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.	2
4	<i>Información a la comunidad educativa y ciudadanía</i> Entrega de información relevante a los actores de la comunidad educativa y a la ciudadanía mediante distintos canales, en el ámbito de las competencias de la Superintendencia de Educación.	1

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
3.796.743	Estudiantes de Establecimientos Educativos Escolares (incluye estimación matrícula Parvularia)
5.845	Sostenedores de Establecimientos Educativos
11.752	Directores de Establecimientos Educativos
382.929	Docentes y Asistentes de la Educación
18.079	Establecimientos Educativos
3	Instituciones participantes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad, Consejo Nacional de Educación)
1	Consejo de Defensa del Estado
1	Fiscalía Nacional
1	Junta Nacional de Jardines Infantiles
1	Fundación Integra

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

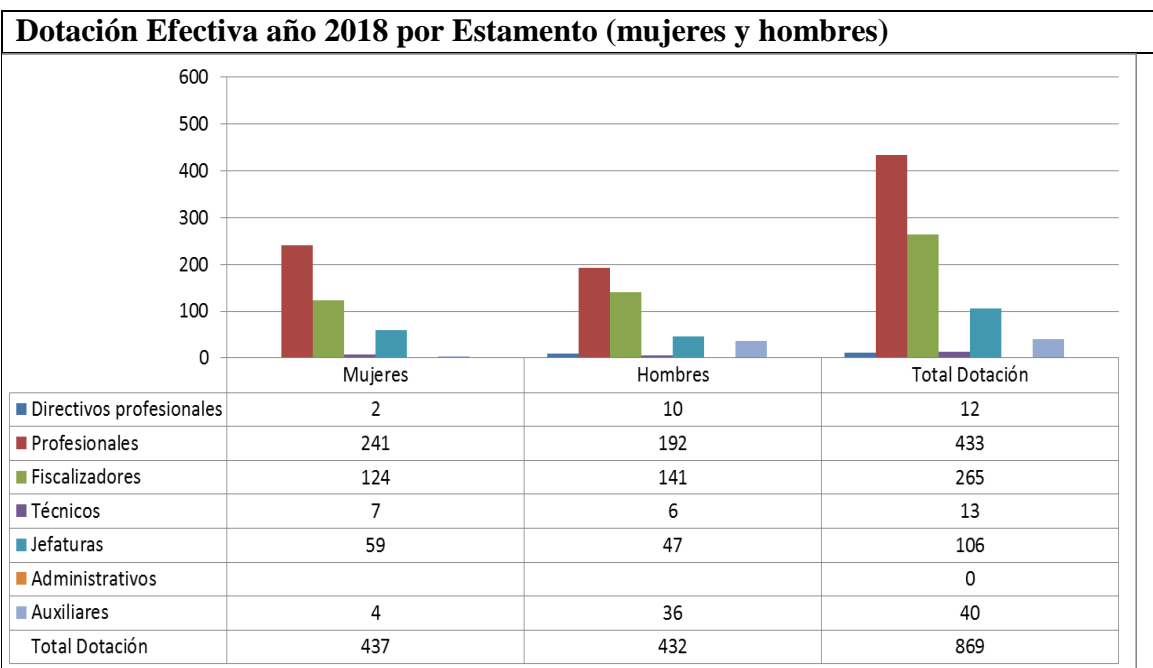
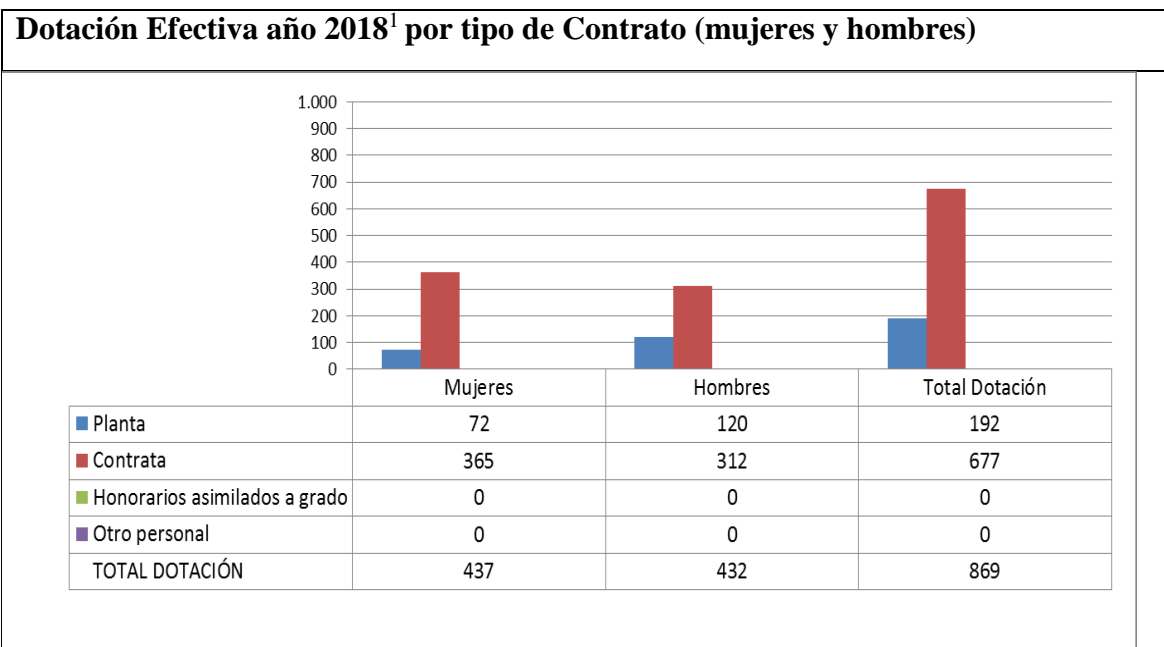


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sebastián Izquierdo Ramírez
Jefe División Comunicación y Denuncias	Cristián O'Ryan Squella
Jefa División Fiscalización	Sandra Pérez Vergara
Jefe División Fiscalía	Mauricio Irrázabal Cerpa
Jefe División Administración General (S)	Magdalena Badilla Rodríguez
Intendenta de Educación Parvularia	María Luisa Orellana
Director Regional de Arica y Parinacota	Álvaro Arriagada
Director Regional de Tarapacá	Ricardo Villalba
Director Regional de Antofagasta	Arnaldo Solari
Director Regional de Atacama	Marggie Muñoz
Director Regional de Coquimbo	Julián González
Director Regional de Valparaíso	Mario Gómez
Director Regional de Metropolitana	Pedro Castillo
Director Regional de O'Higgins	Christian Delso
Director Regional de Maule (S)	Carolina Araya
Director Regional de Biobío	Luis Rodrigo Yévenes
Director Regional de Ñuble (S)	Orlando Javier Loncón
Director Regional de La Araucanía	Oscar Villar
Director Regional de Los Ríos (S)	Marcial Cofré
Director Regional de Los Lagos (S)	Paulina Rettig
Director Regional de Aysén (S)	Carla Hereme
Director Regional de Magallanes	Safira Ivelich

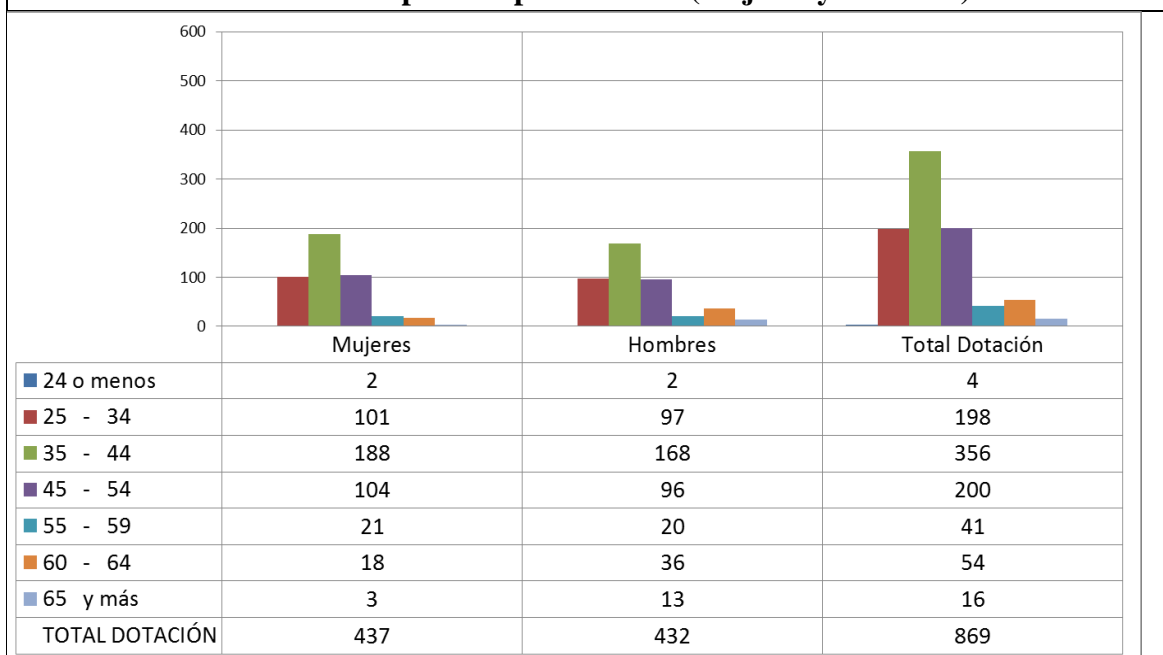
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación de Personal



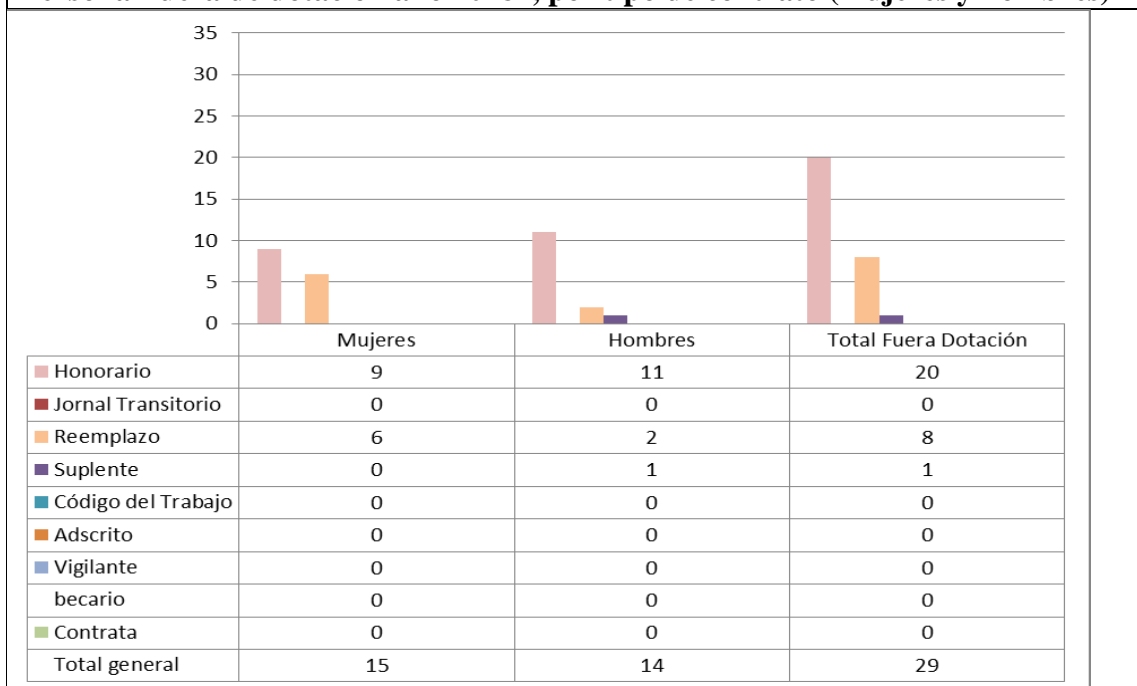
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



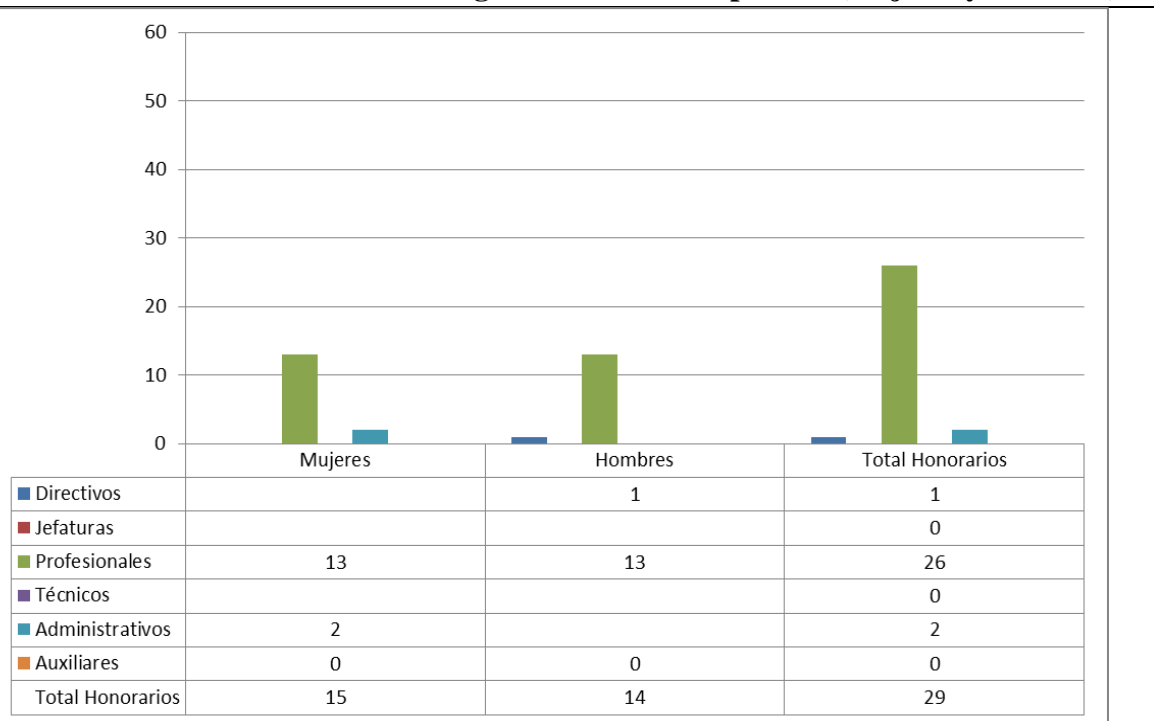
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2018, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

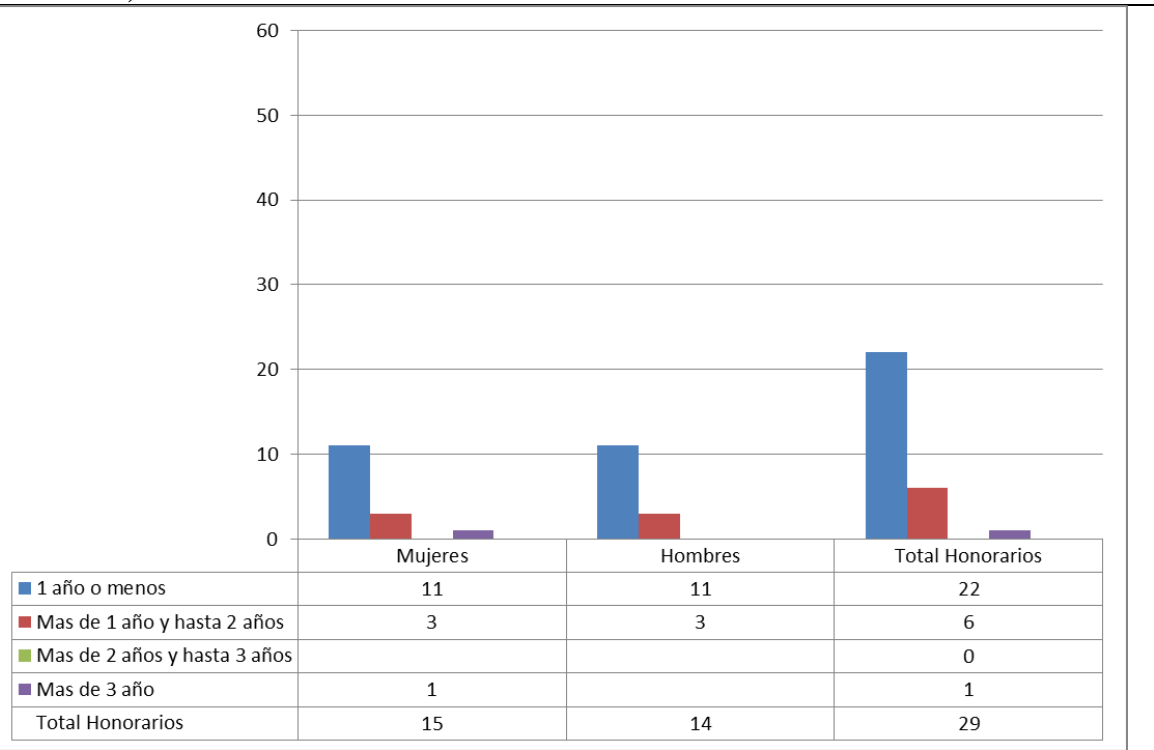


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



a) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	63,35	40,2	63,46	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	99,02	97,3	98,26	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	3,8	10,36	36,68	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,12	-	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	1,65	1,04	63,03	
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	1,18	5,18	22,77	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,59	4,03	14,64	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	493,75	112	440,85	

3 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	5,77	0,0	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	10,80	3,84	35,56	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	99,41	85,27	85,78	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	35,28	27,44	77,78	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	2,86	2,00	69,94	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0	0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	5,83	0,96	607,29	
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,29	0,63	204,76	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,90	0,02	9500	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	4,38	3,53	124,08	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	98,88	100	98,88	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,87	0,0	0	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,12	0,0	0	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,12	0,0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	6,33	0,0	0	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	111,11	0,0	0	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	77,78	42,86	181,47	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018				
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹³	Monto Año 2018 M\$	Notas	
INGRESOS	30.660.097	30.188.998		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.023	195.069		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	664.772	740.156		
APORTE FISCAL	29.882.801	29.250.381		
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54.968	3.355		
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	533	37		
GASTOS	30.339.704	31.558.482		
GASTOS EN PERSONAL	21.856.625	23.495.745		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.837.321	5.546.141		
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	304.655	1.149.464		
OTROS GASTOS CORRIENTES	39.230	11.621		
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.037.220	847.640		
SERVICIO DE LA DEUDA	264.653	507.871		
RESULTADO	320.393	-	1.369.484	

NOTA: Datos extraídos de SIGFE.

¹³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuest o Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuest o Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferenci a ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	31.831.259	31.120.856	30.188.998	931.858	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.070	195.069	1	
	01		Del Sector Privado		195.070	195.069	1	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		195.070	195.069	1	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.889	26.889	740.156	-713.267	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.506	5.506	724.905	-719.399	
	99		Otros	21.383	21.383	15.251	6.132	
09			APORTE FISCAL	31.804.370	30.895.504	29.250.381	1.645.123	
	01		Libre	31.804.370	30.895.504	29.250.381	1.645.123	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.356	3.355	1	
	03		Vehículos		3.356	3.355	1	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		37	37		
			GASTOS	31.831.259	32.281.523	31.558.482	723.041	
21			GASTOS EN PERSONAL	24.258.234	23.802.390	23.495.745	306.645	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.513.896	5.869.443	5.546.141	323.302	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.149.503	1.149.464	39	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1.149.503	1.149.464	39	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		11.621	11.621		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.058.129	940.695	847.640	93.054	
	04		Mobiliario y Otros	95.588	168.371	97.417	70.954	
	05		Máquinas y Equipos	37.059	41.281	40.868	413	
	06		Equipos Informáticos		19.670	19.338	332	
	07		Programas Informáticos	925.482	711.373	690.017	21.356	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	507.871	507.871	0	
	07		Deuda Flotante	1.000	507.871	507.871	0	
			RESULTADO		-1.160.667	-1.369.484	208.817	

NOTA: Datos extraídos de SIGFE.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹	Notas
			2016	2017	2018	2018/ 2017	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)	Porcentaje	1,04537	1,00172	1,02942	1,02765	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	Porcentaje	0,16736	0,05250	0,03616	0,68886	(1)
	[IP percibidos / IP devengados]	Porcentaje	1,00000	1,00000	0,92588	0,92588	(1)
	[IP percibidos / Ley inicial]	Porcentaje	5,97509	19,04773	25,60170	1,34408	(1)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	Porcentaje	1.028,12 3	49,23190	489,75024	9,94782	(1)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	Porcentaje	1.028,12 3	48,88723	9,04570	0,18503	(1)

Notas:

(1) Se aprecia una mejora en el año 2018 respecto al año 2017

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		1.737.130	-1.369.484	367.646
Carteras Netas			-660.016	-660.016
115	Deudores Presupuestarios		55.108	55.108
215	Acreedores Presupuestarios		-715.124	-715.124
Disponibilidad Neta		1.731.771	-713.654	1.018.117
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.731.771	-713.654	1.018.117
Extrapresupuestario neto		5.359	4.186	9.545
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	6.807	14.284	21.091
116	Ajustes a Disponibilidades	365	-365	
119	Trasposos Interdependencias		3.004.081	3.004.081
214	Depósitos a Terceros		-9.733	-9.733
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.813	0	-1.813
219	Trasposos Interdependencias		-3.004.081	-3.004.081

NOTA: Datos extraídos de SIGFE.

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
No Aplica.				

f) Transferencias²²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ²³ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ²⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real					
Otros ²⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2018

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁷

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁸	Ejecución Acumulada al año 2018 ²⁹	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 ³⁰	Ejecución Año 2018 ³¹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
No Aplica							

NOTA: Durante el año 2018, no se realizaron iniciativas de inversión monitoreadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

Logro de Indicadores Formulario H 2018

MINISTERIO DE EDUCACION

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores				Meta	Porcentaje
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2015	2016	2017	2018	2018	de Logro 2018
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de establecimientos fiscalizados por los Programas Estratégicos definidos en el año t.	(Número de establecimientos fiscalizados por al menos un Programa Estratégico definido en el año t/Total establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el mes de marzo del año t)*100	%	38.4 (4354.0 /11338.0)*	56.7 (6421.0 /11318.0)*	58.6 (6490.0 /11066.0)*10	61.8 (6748.0 /10919.0)*	56.0 (6197.0 /11066.0)*100	100,0%
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	(Número de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1/Número de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1)*100	%	97.8 (6501.0 /6649.0)*1	88.8 (4610.0 /5191.0)*1	88.2 (5977.0 /6774.0)*100	90.3 (6195.0 /6863.0)*1	82.0 (7468.0 /9107.0)*100	100,0%

Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa	Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	(Número total de sostenedores, su representante o encargado de las rendiciones de cuenta del establecimiento, capacitados por la Superintendencia de Educación en el año t/Total de sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el año t)*100	67.8 (3618.0 /5339.0)*100	72.3 (3909.0 /5408.0)*100	76.7 (4107.0 /5353.0)*100	74.7 (3933.0 /5263.0)*100	74.0 (3961.0 /5353.0)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No		00	00		00	100	

Gestión de Denuncias y Reclamos	Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t a partir de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.	(Número de denuncias resueltas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t a partir de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1)*100	90.6 (10707.0 /11822.0)*100	86.2 (10740.0 /12460.0)*100	85.0 (12341.0 /14514.0)*100	86.8 (15333.0 /17658.0)*100	82.0 (11206.0 /13662.0)*100	100,0%
	Enfoque de Género: Si		H: 91.8 (1912.0 /2082.0)*100	H: 86.1 (2093.0 /2431.0)*100	H: 86.2 (2500.0 /2901.0)*100	H: 86.4 (5825.0 /6742.0)*100	H: 82.1 (2296.0 /2797.0)*100	
			M: 90.3 (8795.0 /9740.0)*100	M: 86.2 (8647.0 /10029.0)*100	M: 84.7 (9841.0 /11613.0)*100	M: 87.2 (9494.0 /10891.0)*100	M: 82.0 (8910.0 /10865.0)*100	
		Hombres: Mujeres						

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de	(Número de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de fiscalización en	99.4 (328.0 /330.0)*100	100.0 (330.0 /330.0)*100	100.0 (538.0 /538.0)*100	100.0 (600.0 /600.0)*100	95.0 (570.0 /600.0)*100	100,0%
--	--	--	-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--------

fiscalización en el año t el año t/Total de establecimientos educacionales subvencionados focalizados en el año t)*100

Resultado Global Año 2018

100,0

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

No Aplica.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

No Aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar³² de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³³ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

No Aplica

32 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

33 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	02

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	93.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						93.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N°1204 de las Metas de Eficiencia Institucional de la Superintendencia de Educación. En específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Mecanismos de Incentivos (Objetivo 4)	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito -publicar la formulación del compromiso-, el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la Superintendencia de Educación, en el que se definen los factores, sub factores y áreas de

					compromisos, respecto de los cuales cada funcionario es evaluado por su jefatura. Respecto al requisito - publicar los resultados de cumplimiento de compromisos-, el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.
--	--	--	--	--	--

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	50%	5	48.00%	5	2
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	45%	9	40.00%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	No aplica	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	14	93.00%	13	2

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta(resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de fiscalización en el año t	95,0	100,0	105,26	Si	10,00	9,00
2	Porcentaje de establecimientos fiscalizados por los Programas Estratégicos definidos en el año t.	56,0	61,8	110,36	Si	10,00	9,00
3	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	82,0	90,3	110,12	No	10,00	10,00
4	Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	74,0	74,7	100,95	No	10,00	10,00
5	Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.	82,0	86,8	105,85	No	10,00	10,00
	Total:					50,00	48,00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	50	No
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	13	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	8,1	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,59	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	75,00	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	60	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	30	Si
9	Índice de eficiencia energética.	79,21	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	Revisado y Aprobado por Ministerio de Hacienda
Fecha de emisión:	15-03-2019 16:39

Número total de la dotación afecta al incentivo	861
Monto de recursos que se pagará en el año 2019 en base a su cumplimiento total	\$1.695.590.916
Promedio por persona	\$1.969.327
% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal (respecto al presupuesto inicial)	6,70%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

No Aplica.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

Sub medida	Resultados 2018
Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	<p>En respuesta a la solicitud de vincular una de las actividades a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se planteó la medición de un indicador, asociado al punto 4.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, lo pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”. El indicador en cuestión es “Porcentaje de denuncias por discriminación por orientación sexual e identidad de género resueltas en el año t”</p> <p>Al 31 de diciembre 2018, se recibieron un total de 47 denuncias en las temáticas anteriormente descritas (6 pendientes del año 2017 y 41 recibidas en el 2018). Del total de denuncias recibidas, se resolvieron 42 de ellas. Con lo anterior el resultado del indicador alcanzó un 89,36% de cumplimiento efectivo.</p>
Porcentaje de denuncias por discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes resueltas en el año t	<p>Conforme a lo establecido en la Ley General de Educación, el embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes jóvenes, en ningún caso podrá constituir un impedimento para ingresar o permanecer en los establecimientos educacionales particulares y públicos que posean Reconocimiento Oficial del Estado. La Superintendencia de Educación desde febrero de 2018, a través de la Circular N°193 “Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes”, refuerza esto e instruye que todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial, deben contar con un Protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes, el cual debe integrarse al Reglamento Interno.</p> <p>En este contexto, y por tercer año consecutivo nuestra institución ha realizado registro, medición y gestión de denuncias por discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes, mediante un indicador que permite contar con información anual, la que puede servir como antecedente para la toma de decisiones en esta materia.</p> <p>Al 31 de diciembre 2018, se recibieron un total de 21 denuncias en las temáticas anteriormente descritas (3 pendientes del año 2017 y 18 recibidas en el 2018). Del total de denuncias recibidas, se resolvieron 17 de ellas. Con lo anterior el resultado del indicador alcanzó un 80,95% de cumplimiento efectivo.</p>
Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	<p>Durante el 2018 la Superintendencia de Educación realizó revisión de los estudios comprometidos para el periodo, realizando una nueva priorización que consideró contingencias, carga de trabajo y recursos disponibles, decidiendo postergar la ejecución de este estudio.</p> <p>Cabe precisar que esta sub medida fue comprometida en el del Programa de Género 2019.</p>
Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo	<p>El compromiso de capacitar al 6% del personal de la Superintendencia ha sido superado, alcanzando un 7,5% (63 / 838*) de cumplimiento efectivo al 31/12/2018, con 63 personas ya capacitadas.</p>

Sub medida	Resultados 2018
de funcionarios y funcionarias del Servicio.	<p>Para dar cumplimiento a este compromiso, el servicio realizó tres actividades de capacitación en materia de género, derivadas de los requerimientos de los funcionarios y funcionarias de la Superintendencia en el proceso de detección de necesidades de capacitación realizado a fines del año 2017.</p> <p>El detalle de las tres actividades es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Diversidad Sexual y No Discriminación”, el objetivo del curso fue sensibilizar a los participantes respecto a la realidad que viven los(as) LGBT y en particular los trans y prevenir conductas discriminatorias para entregar una educación de calidad, inclusiva y sin discriminación. Realizado los días 6 y 7 de marzo, con 24 participantes que aprobaron el curso. - “Pensar en la enseñanza para la atención de la diversidad”, cuyo objetivo fue sensibilizar a las y los participantes contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género para definir un marco de referencia que oriente las acciones hacia la creación de “ambientes bien tratantes” para entregar una educación de calidad, inclusiva y sin discriminación, orientado principalmente a la Educación Parvularia. Realizado los días 22 y 23 de marzo, con 21 participantes que aprobaron el curso. - “Enfoque de género y desafíos de las políticas públicas”, el objetivo del curso fue fortalecer la comprensión y compromiso de los y las participantes con la transversalización del enfoque de género, avanzando en el conocimiento y aplicación de compromisos globales del Estado de Chile, así como enfoques contemporáneos y desafíos a nivel organizacional y de políticas públicas”. Realizada los días 12, 14 y 21 de junio con 19 personas que aprobaron el curso. <p>*La dotación efectiva al 31 de marzo según información entregada por el Departamento de Gestión de Personas fue de 838 funcionarios.</p>
Informe de monitoreo de resultados de la aplicación del Protocolo de Derivación de Denuncias en año t	<p>El Protocolo de Derivación de Denuncias entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Superintendencia de Educación fue presentado a las nuevas autoridades de ambos servicios durante el año 2018, para su revisión y validación.</p> <p>Para formalizar este protocolo la Superintendencia hizo envío de la propuesta del Protocolo el día 09 de julio mediante oficio N°1273. El Ministerio de la Mujer entregó sus observaciones el día 05 de octubre, mediante oficio N°804. Revisados los antecedentes, nuestro Servicio envió versión definitiva para suscripción el día 31 de octubre, mediante oficio 2015.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2018, el Ministerio de la Mujer informó que la formalización del Protocolo de Derivación de Denuncias quedó planificada para el mes de marzo de 2019. Considerado esto, el compromiso se informa como no cumplido para el 2018.</p> <p>Es importante señalar que aprobar e implementar esta propuesta de Protocolo, permitirá fijar un procedimiento de derivación de alguna irregularidad que pudiera detectar el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y que implique una vulneración del derecho de los y las estudiantes en temas relacionadas con identidad de género y otros. Considerado lo anterior, el monitoreo de la aplicación del Protocolo de Derivación de Denuncias ha sido traspasado como compromiso en el Programa de Género 2019.</p>
Elaborar un informe de análisis de denuncias	La Superintendencia, dando continuidad al trabajo realizado durante el periodo anterior, ha realizado un Informe de Análisis sobre las denuncias recibidas durante

Sub medida	Resultados 2018
<p>que incluya datos desagregados por género con información de los años 2016 y 2017.</p>	<p>el año 2017 y una comparación con la información sobre la misma materia del año 2016.</p> <p>El informe se divide en tres ítems, los dos primeros referidos a estadísticas nacionales y regionales de denuncias recibidas el año 2017, mientras que el tercer ítem realiza un análisis estadístico comparativo entre las denuncias recibidas los años 2016 y 2017.</p> <p>Las temáticas abordadas en este análisis fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes escolares - Comportamientos de connotación sexual - Discriminación - Maltrato a docente y/o asistente de la educación - Maltrato a estudiantes - Medidas disciplinarias - No renovación o cancelación de matrícula - Situaciones o vulneración de derechos que afectan a docentes y/o asistentes de la educación. <p>Para cada uno de estos temas se entregó información sobre porcentaje de denuncias recibidas según sexo del afectado, de esta forma esta Superintendencia da cumplimiento al compromiso y mantiene estadísticas anuales, que pueden ser útiles para la toma de decisiones, afrontando la barrera de género detectada.</p>
<p>Difusión de derechos respecto a acciones de discriminación por identidad de género, embarazo y orientación sexual en medios de comunicación masivos (Twitter y Facebook), a lo menos 1 vez al año de cada tema.</p>	<p>La Superintendencia de Educación, a través de su División de Comunicación y Denuncias, realiza en forma permanente difusiones en redes sociales sobre diversas temáticas de interés de la comunidad escolar. Al 31 de diciembre 2018, y en el contexto de lo comprometido el Programa de Género 2018, se realizaron difusiones en las redes sociales Facebook y Twitter sobre medidas de apoyo a estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes y sobre identidad de género.</p> <p>Con respecto a la temática orientación sexual incluida en el compromiso del Programa de Trabajo 2018, no se realizaron difusiones, debido a que durante el periodo se tuvo que priorizar otras materias críticas y relevantes para la comunidad escolar (bullying, ciberbullying, derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar, etc.). Con la ausencia de difusión en esta temática específica comprometida, la actividad se presenta como no cumplida.</p> <p>Es preciso indicar que la Superintendencia consideró una actividad de difusión en el Programa de Trabajo 2019, confirmando su compromiso con la entrega de información a la comunidad educativa y la ciudadanía en general.</p>

- Descentralización / Desconcentración

No Aplica.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

No Aplica.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2018

Para cada Ley promulgada señalar:

N° Ley : 20.845
Fecha de promulgación : 29-mayo-2015
Fecha de entrada en Vigencia: 01-marzo-2016
Materia : De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

N° Ley : 20.835
Fecha de promulgación : 28-abril-2015
Fecha de entrada en Vigencia: 15-febrero-2016
Materia : Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

No Aplica.

